

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 138 /

CONCON, 22 ENE 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 102 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

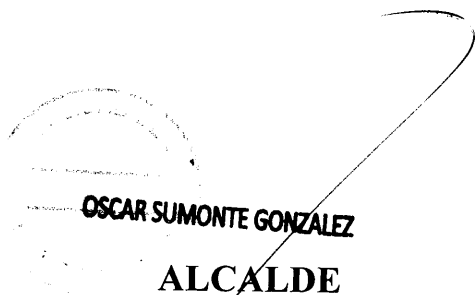
La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado de vacaciones Progresivas y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** a **XIMENA ROMERO AVILA**, Titular, Escalafón Profesional, el derecho al uso de 20 días de vacaciones legales a contar del año 2018, por cumplir 15 años de imposiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

17 ENE 2018

RECIBIDO HORA: _____